



Morena propone nuevo órgano de competencia y concurrencia para cuidar T-MEC

El organismo, que concentraría las funciones del IFT y la Cofece, contaría con personalidad jurídica y patrimonio propio, también estaría dotado de independencia técnica y operativa



Morena en la Cámara de Diputados propone rectificar parcialmente la reforma para extinguir los órganos autónomos y crear un **organismo descentralizado** -pero dependiente del gobierno- que absorba las funciones de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en materia de competencia económica.

“La autoridad en materia de libre competencia y concurrencia **contará con personalidad jurídica y patrimonio propio**, estará dotada de



independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento, y se garantizará la separación entre la autoridad que investiga y la que resuelva los procedimientos”, asienta la reserva que la mayoría morenista prevé aprobar para corregir el dictamen.

Esta autoridad deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios y "concentraciones", a fin de eliminar barreras a la competencia y la concurrencia, y evitar "restricciones" al funcionamiento eficiente en los mercados.

El coordinador de los diputados federales de Morena, **Ricardo Monreal**, reconoció que la propuesta de crear el nuevo órgano descentralizado es para evitar controversias derivadas de las obligaciones del Tratado Comercial con Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

“**Sí hay una modificación fuerte y se hace cuidando el T-MEC**”, sostuvo Monreal al exponer los detalles de la reserva al dictamen, que anoche fue aprobado en lo general por amplia mayoría de Morena y sus aliados.

La reserva que presentará Monreal durante la discusión en lo particular del dictamen por el que se extinguen varios organismos autónomos, modifica el dictamen en varios párrafos del artículo 28 de la Constitución; cambia tres artículos transitorios y crea tres.

Precisamente en uno de los artículos transitorios (décimo) se contempla la creación de la nueva autoridad, que también tendría facultades en materia de telecomunicaciones.

Reanudan sesión, Morena alista cambios al dictamen

Este jueves se reanudó la sesión en la Cámara de Diputados -que inició ayer- para discutir 86 reservas anotadas y más de 130 oradores, pero se espera dar agilidad al debate, pues también hoy se aprobará la enmienda al artículo 21 de la Constitución para dotar de más facultades a la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana.

En materia de Cofece, aún se conservará la redacción del dictamen, que establece que el Ejecutivo realizará las funciones que tenía ese órgano



constitucionalmente autónomo (OCA), pero ahora a través de una instancia descentralizada de nueva creación.

“El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente en los mercados”, indica la reserva al artículo 24, que promoverá Morena.

La modificación propuesta consiste en reafirmar que será una atribución del Ejecutivo a través de otra instancia, ya que el dictamen aprobado en lo general sólo garantizaba que era una función del Estado.

“El Estado garantizará la libre competencia y concurrencia, por lo que deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios”, se establece en la redacción original de la reforma.

Además, se establece que el Ejecutivo federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular de forma asimétrica a los participantes de los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión.

Respecto del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), se mantendría el dictamen original, que establece que el Ejecutivo, será el encargado de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, y garantizará el desarrollo eficiente del sector.

Asimismo, se mantiene que el Ejecutivo, vía la autoridad de competencia y concurrencia, “ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular de forma asimétrica a los participantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión”.

Monreal anticipó que también se prevé modificar el régimen transitorio de la reforma, para dar más plazo a Cofece e IFT para la extinción y reorganización.



Aunque el decreto entre en vigor en 90 días naturales, para ambos organismos la reforma tendrá vigencia en “un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria”.

“La Comisión Federal de competencia económica y el IFT se extinguirán al momento de la entrada en vigor del presente decreto, de conformidad con el artículo 10^o transitorio (que contiene el plazo de 180 días)”, señala el dictamen.

Otra reserva que, se prevé, sea incorporada al dictamen final, establece que el Congreso de la Unión expedirá las leyes secundarias en materia de competencia, libre concurrencia, telecomunicaciones y radiodifusión, para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 28 de la Constitución.

<https://politica.expansion.mx/congreso/2024/11/21/cofece-ift-reforma>